

(1003)

SANTIAGO, 28 - 11 - 2011

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 4472

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.481 del 18.12.2010 sobre el presupuesto para el 2011; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones; las Resoluciones N° 343 del 2000 y N° 98 de 2009, sobre delegación de facultades y otros, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio;

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la empresa **REDBANC S.A.** el contrato N° **854**, aprobado mediante Resolución Ex. N° 1350 de 09/05/2002, para operar a través de la Red de Servicios Financieros S.A, en las condiciones que en dicho instrumento se establecen y cuyo usuario interno es el Depto. Procesamiento de Información de la Subdirección de Informática.

2°) Que, el señalado contrato fue suscrito con una vigencia indefinida. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá poner término mediante un aviso escrito con una anticipación de a lo menos 110 días.

3°) Que, mediante Memorándum N° 126 de 08/09/2011, la Jefe del Depto. Procesamiento de Información informó que el Servicio requiere acceder a la "Red de Servicios Financieros" para interoperar con la Red Bancaria Interconectada (R.B.I.). Para cumplir este objetivo, manteniendo la continuidad operacional del SII, es necesario mantener vigente el contrato antes citado.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la asignación presupuestaria para el contrato N° **854**, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y la empresa **REDBANC S.A.**, **RUT 96.521.680-4**, para el período 01/01/2012 hasta el 31/12/2012, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de **UF 107,1.-**, lo cual equivale aproximadamente a \$ 2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos), IVA incluido, siempre que se consulten los recursos correspondientes en la Ley de Presupuesto del año 2012, en el ítem respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR

GONZALO TORRES FUCHSLOCHER
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Y GESTIÓN DE CONTRATOS (S)

